

RESOLUCIÓN NÚMERO 6379 DE 2022

“POR LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO DE FUNCIONES”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C., los Acuerdos No. 001 de 2009 y No. 006 de 2021, expedidos por el Consejo Directivo del IDU, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 6069 del 14 de octubre de 2022, el Subdirector Técnico de Recursos Humanos del IDU, concedió el disfrute de tres (3) días hábiles de vacaciones que le fueron autorizados a través de la Resolución No. 4510 del 09 de agosto de 2022, a la doctora **MARÍA DEL PILAR GRAJALES RESTREPO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.700.138, titular del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO**, para que sean tomados entre el 03 y hasta el 8 de noviembre de 2022, Inclusive.

Que así mismo, mediante Resolución No. 6179 del 24 de octubre de 2022, el Subdirector Técnico de Recursos Humanos del IDU, concedió el disfrute de un (1) periodo de vacaciones, a la servidora **MARÍA DEL PILAR GRAJALES RESTREPO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.700.138, titular del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO**, para que sean tomados entre el 09 y hasta el 30 de noviembre de 2022, inclusive.

Que por necesidades del servicio se requiere efectuar un encargo de las funciones del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO**, mientras su titular, Maria del Pilar Grajales Restrepo, se encuentra en disfrute de sus vacaciones.

Que revisada por la Subdirección Técnica de Recursos Humanos la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad por el Acuerdo No. 07 del 28 de septiembre de 2021 y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer que la doctora **MARTHA ALVAREZ ESCOBAR**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.774.974, titular del empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 05 de la Dirección General del Instituto de Desarrollo Urbano, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO** y no se encuentra incurso en inhabilidad alguna para ejercer el empleo objeto de provisión.

En mérito de lo expuesto,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

1

RESOLUCIÓN NÚMERO 6379 DE 2022

“POR LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO DE FUNCIONES”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar desde el tres (3) y hasta el treinta (30) de noviembre de 2022, a la doctora **MARTHA ALVAREZ ESCOBAR**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.774.974, titular del empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 05 de la Dirección General del Instituto de Desarrollo Urbano, de las funciones del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO**, mientras su titular, Maria del Pilar Grajales Restrepo, se encuentra en disfrute de sus vacaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los efectos de la presente Resolución regirán de conformidad con la fecha contemplada en el artículo primero de este acto administrativo

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los treinta y un día(s) del mes de Octubre de 2022.



Diego Sanchez Fonseca
Director General

Firma mecánica generada en 31-10-2022 03:38 PM

AprobÃ³: Juan Sebastian Jimenez Leal-Subdirección Técnica de Recursos Humanos
AprobÃ³: Mercy Yasmin Parra Rodriguez-Dirección Técnica Administrativa y Financiera
AprobÃ³: Rosita Esther Barrios Figueroa-Subdirección General de Gestión Corporativa
Elaboró: Wilver Darío Cuellar – Subdirección Técnica de Recursos Humanos